

## **2.2**

# **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TERRASSA PARA DIVULGAR EL MECANISMO DE LA SEGUNDA OPORTUNIDAD**

### **ICA TERRASSA**

Analizar las disposiciones legales sobre esta materia, poniéndola en relación con otras disposiciones de normativa concursal, integrado criterios judiciales ya consolidadas en la interpretación de la norma, buscan pautas de interpretación y criterios compartidos, para solucionar las lagunas de la propia normativa, del desconocimiento propio del procedimiento en todos los ámbitos.

Formar e informar de forma coordinada entre abogados, usuarios, ciudadanos, servicios sociales, juzgados, notarios, para compartir criterios, problemáticas y control de abusos para impulsar la divulgación de la normativa, con un objetivo principal, y es que queremos que se incorpore la Segunda Oportunidad a la cultura jurídica, económica y social de nuestro entorno, que el máximo número de personas insolventes se puedan acoger al mecanismo de la Segunda Oportunidad, y colaborar de esta forma desde un enfoque de defensa de los derechos humanos, a aligerar el sufrimiento de las personas que se encuentren en situación de insolvencia y acompañarlas en su lucha por un futuro mejor.

#### **ENLACE**

#### **COSTE ECONÓMICO**

360€

#### **RESPONSABLE**

Miguel Ángel Salazar García

#### **OBJETIVO**

- Colaborar en la difusión pública de la Segunda Oportunidad como mecanismo de solución del sobreendeudamiento y a hacer difusión interna dentro de ambas instituciones.
- Trabajar en red para la Segunda Oportunidad, estableciendo los mecanismos de colaboración oportunos con las otras instituciones, regidurías y operadores sociales, económicos y jurídicos de la ciudad, para para coordinar medidas para afrontar el sobreendeudamiento.
- Colaborar en el impulso de medidas que mejoren del funcionamiento de la Segunda Oportunidad, tanto a nivel de medidas legislativas, de protocolos de funcionamiento o de buenas prácticas, como nivel de medidas que faciliten la observación y análisis de situaciones de insolvencia y herramientas y programas de formación y aprendizaje para personas insolventes.

Poner en valor el mecanismo de la segunda oportunidad, fundamentándolo en el desarrollo de buenas prácticas que evite o penalice oportunismos en deudores, y abusos de poder en los profesionales de la mediación y administración concursal, a la vez que la puesta en común de criterios jurídicos con el resto de operadores: notarios, jueces, LAJ's, abogados.

## RESULTADOS

Se ha suscrito un convenio de compromisos con con Ayuntamiento, fundamentado en estos vectores:

- Divulgación
- Formación

Seguimiento-observatorio

El convenio recoge expresamente un apoyo material y económico, a concretar en función de propuestas específicas en cada caso.

Las acciones desarrolladas se concretan en:

1.- Creación de un Turno de oficio especializado en el ICATER, con el desarrollo de formación inicial y un proyecto de formación continua para colegiados abogados, recomendada para la inscripción al mismo:

- Formación en la normativa
- Casos prácticos
- Formación de contabilidad y finanzas para abogados

2.- Formación e información a los profesionales de Servicios Sociales del Ayuntamiento

3.- Formación a emprendedores a través de la regiduría de emprendimiento.

4.- Formación e información al Servicio de Orientación Jurídica para filtrar y acompañar al turno de oficio en el despunte de procedimientos que se genera

5.- Creación de una comisión de seguimiento de acciones y desarrollo de convenio con conclusiones trimestrales

## INNOVACIÓN / VENTAJAS

Se ha generado una "alianza" en que participan operadores jurídicos, operadores sociales e instituciones que promueven un espacio de coordinación y sinergia en la divulgación y el desarrollo de la Segunda Oportunidad:

- ICATER
- AYUNTAMIENTO
- CARITAS
- SINDICATURA DE GREUGES
- FUNDACION PIMEC
- ORGANIZACIONES PATRONALES
- ESPAI DRETS (DERECHOS HUMANOS)

Las bases de trabajo que se han puesto en común, se fundamentan en trabajar bajo un mismo criterio de desarrollo de procedimientos con base en una guía de buenas prácticas, desarrollada en Catalunya, en la que participa un miembro del ICATER.

Se ha generado trabajo transversal:

a) trabajando con los notarios, como pieza clave en el inicio del procedimiento

b) poniendo en común criterios con juzgados

c) acercando a Cámaras de Comercio

d) promoviendo formación que evite oportunismos para dar credibilidad al propio procedimiento.

## IMPACTO

Datos:

Formación recomendada para turno de oficio especializado a 105 abogados ICATER

Formación-Divulgación a Servicios Sociales Ayuntamiento con asistencia de 70 profesionales

Programación de acciones divulgativas para el semestre en ámbito social y de emprendimiento del Ayto.

El numero de procedimientos atendidos por turno de oficio en 2018, 2019 y 2020 fueron de 37. En el mes de mayo de 2021, se han atendido ya 35 procedimientos.

Alto impacto de solicitud de Orientación Jurídica para situaciones de sobreendeudamiento.

Interés mostrado por Sindicatura de Greuges, con la generación de un espacio propio de informacion en su web oficial

Referencia en la derivación de orientación al ICATER, incluida en Web de la Generalitat de Catalunya (siendo el único colegio referido)

## **ADJUNTOS**

<https://abgcia.me/tbp-anexo-2-2-1>

<https://abgcia.me/tbp-anexo-2-2-2>

<https://abgcia.me/tbp-anexo-2-2-3>